



Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 199 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAY 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 205-2012-GR PUNO-ORA/OASA, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, la entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el documento visto solicita la aprobación del expediente de contratación reformulado correspondiente al proceso de selección, para la adquisición de computadora personal de escritorio, para la meta: Desarrollo de Capacidades Humanas para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales en la Región de Puno, proceso programado en el PAC 2012 – Versión 7; siendo necesario su aprobación;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFORMULADO correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE BIEN ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO, para la meta: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA REGIÓN DE PUNO, proceso programado en el PAC 2012 Versión Nº 7; según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA	:	BIEN COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA DERIVADA DE LA ADS Nº 068-2011-GRP/CEP
MODALIDAD DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A PRECIOS UNITARIOS
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 39,270.00 NUEVOS SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de todos los actuados, para ser notificados con la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HERNAN JAVIER CRUZ CRUZ
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)